



PERGAMINO, noviembre 14 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de noviembre de 2018, al considerar el Expte. D-172-18 D.E. B-8563-16 BOLÍVAR OSVALDO HÉCTOR** – Interpone recursos de revocatoria Expte. B-4096-16 (anexo).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 10.407,86 (pesos Diez mil cuatrocientos siete c/86 ctvos), a favor del Sr. Bolivar Osvaldo, en concepto de la liquidación correspondiente a la bonificación por antigüedad para los periodos de junio de 2016 a Diciembre de 2017, al IPS \$ 3.332,57 (pesos tres mil trescientos treinta y dos c/57 ctvos), al IOMA \$ 1230,48 (pesos un mil doscientos treinta c/48 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes ----- partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente
Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8980/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO